

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN TULUNÍ 230 KV Y LÍNEA
DE TRANSMISIÓN ASOCIADA.**

En Bogotá D.C., siendo las 09:20 a.m. del día quince (15) de julio de dos mil catorce (2014), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el Comité Evaluador designado por la Directora General, se reunió para evaluar el Sobre No. 1 de cada una de las Propuestas presentadas en desarrollo de la Convocatoria UPME 03 - 2013.

Realizada la revisión de la documentación contenida en el Sobre No. 1 de cada una de las Propuestas, se determinaron conformes las presentadas por la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P. y por el CONSORCIO TUPROJECT, ya que éstas cumplen con los documentos exigidos en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista, según se detalla en los cuadros de calificación anexos.

Para constancia, se firma la presente Acta de Evaluación de Propuestas, Sobre No. 1, de la Convocatoria UPME 03 – 2013, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil catorce (2014) por quienes intervinieron, en la sede de la UPME en Bogotá D.C., siendo las 02:00 p.m.


RUBIELA GAMBOA BASTIDAS
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR


MAYERLY BECERRA PEREZ
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR


ALVARO GÓMEZ RUIZ
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

TDR: 150 – 41 – 1 UPME 03-2013 Tuluni 230 kV

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 03-2013
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN TULUNÍ 230 KV
Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA

Proponente: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA		FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
a	Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado			CUMPLE
	Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	i. 004 a 005 ii. 042 a 059	i. Presenta carta suscrita por SANDRA STELLA FONSECA ARENAS, en su condición de representante legal. Conforme se señala en el certificado de existencia y representación legal (folios 042-061). ii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, expedido por la cámara de comercio de Bogotá de julio 10 de 2014.	SI
b	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima			CUMPLE
	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima (Formulario 3)	i. 007 ii. 040	i. Formulario de constitución de Garantía de Seriedad (Garantía Bancaria No. 0700006900399215) expedida por BANCO DAVIVIENDA S.A., debidamente firmado por parte de: a--Entidad que emite Garantía: JOSE RODRIGO ARANGO ECHEVERRI en su calidad de representante legal del Banco Davivienda S.A. (folio 012-031) b--Proponente: FELIPE CASTILLA CANALES, en su calidad de segundo suplente del presidente de la Empresa de Energía de Bogotá (folio 08). ii. Certificado de pago de comisión por la Garantía de seriedad, emitido por el BANCO DAVIVIENDA S.A y firmado por JUAN DIEGO GIRALDO AGUILAR en su calidad de Ejecutivo de Banca Oficial, BANCO DAVIVIENDA S.A.	SI
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	i. 007	i. La Garantía Bancaria de Seriedad expedida por el BANCO DAVIVIENDA S.A, señala como beneficiario la UPME.	SI
	Valor mínimo: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$895.347.657) moneda legal colombiana.	i. 007	i. El valor de la Garantía Bancaria de Seriedad expedida por el BANCO DAVIVIENDA S.A, es de \$895.347.657, firmada por JOSE RODRIGO ARANGO ECHEVERRI en su calidad de representante legal del Banco DAVIVIENDA S.A.	SI
	Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas.	i. 007	i. La Garantía tiene vigencia desde el 15 de julio de 2014 hasta el 18 de noviembre de 2014, con prorrogas a solicitud de la UPME, hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG oficiando IAE.	SI
	Si es Póliza: Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la vigencia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	-	i. No Aplica.	N.A.
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.	i. 034 a 039	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC INVESTOP SERVICES S.A. con fecha del 29 de noviembre de 2013, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BCR 1+ para corto plazo al Banco Davivienda S.A, quien es la que expide la Garantía de Seriedad.	SI
	Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	ii. 010 a 011	ii. Anexa original del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene Banco Davivienda S.A con fecha de 26 de junio de 2014. Se verifica que JOSE RODRIGO ARANGO ECHEVERRI en su calidad de Suplente de Presidente del Banco DAVIVIENDA S.A., Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA.	SI
	Objeto de la póliza o garantía: - Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del inversionista. - Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i. 007	i. Cubre los dos objetos solicitados.	SI
c	Existencia y Representación Legal del Proponente			CUMPLE
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	i. 042 a 059	i. Anexa certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio de Bogotá de julio 10 de 2014. Se verifica que SANDRA STELLA FONSECA ARENAS, en su calidad de representante legal de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	SI
	Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.	-	i. No Aplica.	N.A.
	Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(i)-- el objeto del Consorcio, -(ii)-- los nombres de los integrantes del Consorcio, -(iii)-- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -(iv)-- término de duración igual al del proyecto, -(v)-- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio -(vi)-- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas.	-	i. No Aplica.	N.A.

d	Compromiso Irrevocable de emitir Póliza o Garantía de Cumplimiento			CUMPLE
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.	i. 063	i. Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrita por JOSE RODRIGO ARANGO ECHEVERRI en su calidad de representante legal del Banco Davivienda S.A. y FELIPE CASTILLA CANALES, en su calidad de segundo suplente del presidente de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	SI
	Valor: La póliza o garantía debe ser expedida por el monto de TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$ 3.803.791.109) moneda legal colombiana	i. 063	i. El valor presentado en el Compromiso de emitir Garantía No. 0700006900398100 de cumplimiento es de TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$ 3.803.791.109) moneda legal colombiana	SI
	Objeto de la Póliza o Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública.	i. 063	i. Cubre el objeto solicitado.	SI
	Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 30 de noviembre de 2015 y tres meses más, es decir 01 de marzo de 2016.	i. 063	i. El compromiso indica que la vigencia será hasta 01 de diciembre de 2016.	SI
	Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o Garantía, y su permiso de funcionamiento.	-	i. No Aplica.	N.A.
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.	i. 034 a 039	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC INVESTOP SERVICES S.A. con fecha del 29 de noviembre de 2013, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BCR 1+ para corto plazo al Banco Davivienda S.A., quien es la que expide la Garantía de Seriedad.	SI
	Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	ii. 010 a 011	ii. Anexa original del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene Banco Davivienda S.A con fecha de 26 de junio de 2014. Se verifica que JOSE RODRIGO ARANGO ECHEVERRI en su calidad de Suplente de Presidente del Banco DAVIVIENDA S.A., Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA.	SI
e	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia			CUMPLE
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	i. 065	i. Presenta documento con fecha del 12 de junio de 2014, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento NATALIA CAMARGO COCK, en su condición de representante legal de FIDUCIARIA GNB S.A.	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	i. 069 a 072 ii. 067 a 068	i. Anexa original del certificado de cámara y comercio donde figura la representación legal, la cual señala a NATALIA CAMARGO COCK en su condición de representante legal de FIDUCIARIA GNB S.A. ii. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia, firma como Secretario AD-HOC MARIA CATALINA E.C. CRUZ GARCIA el 24 de junio de 2014.	SI
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.			CUMPLE
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	i. 074 a 075 ii. 042 a 061	i. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5 suscrita por SANDRA STELLA FONSECA ARENAS en su calidad de representante legal de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. ii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, expedido por la cámara de comercio de Bogotá de julio 10 de 2014.	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	-	i. No Aplica.	N.A.
g	Declaración de Impedimentos.			CUMPLE
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	i. 077 ii. 042 a 061	i. Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por SANDRA STELLA FONSECA ARENAS en su calidad de representante legal de la Empresa de Energía de Bogotá. ii. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, expedido por la cámara de comercio de Bogotá de julio 10 de 2014.	SI
h	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)			N.A.
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	-	i. No Aplica.	N.A.
i	Plan de Calidad			CUMPLE
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	i. 078 a 116	i. Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo No. 2 de los DSI	SI
j	Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"			CUMPLE
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.	i. 131 a 142	i. Anexa cuadro detallado del cronograma	SI
	Curva "s" de ejecución	i. 143 a 147	i. Anexa Curva "S"	SI
k	Certificados de Sistemas de Gestión			CUMPLE
	El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.	i. 117 a 121	i. Anexa certificados de OHSAS 18001:2007, NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, ISO 50001:2011.	SI
l	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			N.A.
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos, se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	-	i. No Aplica.	N.A.
m	Poder otorgado al apoderado			CUMPLE
	Deberá estar plenamente facultado por el Proponente conforme a lo estipulado en los numerales 5.2 y 5.3 de los DSI.	i. 042 a 061 ii. 060	i. Certificado de existencia y representación de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, expedido por la cámara de comercio de Bogotá de junio 4 de 2014. ii. Constancia suscrita de por la Secretaría General de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P, donde indica que la Junta Directiva mediante Acta 1.518 del 2 de julio de 2014 otorga autorización.	SI

Romero
MIR

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 03-2013

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN TULUNÍ 230 KV Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA

Proponente: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA		FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
a	Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado			CUMPLE
	Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No 1 (Formulario 2)	i. 003 ii. 020 a 036	i. Presenta carta suscrita por GONZALO LEON MAYA AGUDELO, en su condición de representante legal del Proponente. Conforme se señala en el certificado de existencia y representación legal (folio 023). ii. Certificado de existencia y representación del Proponente, expedido por la cámara de comercio de Medellín de junio 16 de 2014.	SI
b	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima			CUMPLE
	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima (Formulario 3)	i. 005 a 006 ii. 019	i. Formulario de constitución de Garantía de Seriedad (1009000811) expedida por BANCOLOMBIA S.A., debidamente firmado por parte de: a--Entidad que emite Garantía: JORGE JULIAN VILLA MARTINEZ en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL. b--Proponente: GONZALO LEON MAYA AGUDELO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL. ii. Certificado de pago de comisión por la Garantía de seriedad, emitido por la entidad BANCOLOMBIA S.A y firmado por JUAN PABLO FERNANDEZ G, en su calidad de gerente de cuenta banca empresas y gobierno.	SI
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	i. 005 a 006	i. La Garantía Bancaria de Seriedad expedida por la entidad BANCOLOMBIA señala como beneficiario la UPME	SI
	Valor mínimo: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$895.347.657) moneda legal colombiana.	i. 005 a 006	i. El valor de la Garantía Bancaria de Seriedad expedida por la entidad BANCOLOMBIA es de \$895.347.657 firmada por JORGE JULIAN VILLA MARTINEZ (representante legal Bancolombia) y por GONZALO LEON MAYA AGUDELO (Representante Legal de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.)	SI
	Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prórrogas de 2 meses.	i. 005 a 006	i. La Garantía tiene vigencia desde el 15 de julio de 2014 hasta el 18 de noviembre de 2014, con prórrogas a solicitud de la UPME, hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG oficiando IAE.	SI
	Si es Póliza: Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la vigencia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	-	i. No Aplica.	N.A.
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	i. 012 a 018 ii. 007 a 011	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por INVESTOR SERVICES S.A. SCV, con fecha del 16 de abril de 2014, donde asigna calificación AAA (largo plazo) y BRC 1+ para corto plazo a la entidad BANCOLOMBIA S.A. quien es la que expide la Garantía de Seriedad. ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene la entidad BANCOLOMBIA S.A. con fecha de 4 de julio de 2014. Se verifica que JORGE JULIAN VILLA MARTINEZ actúa en calidad de Gerente Regional Constructores Medellín por parte de la entidad que emite la Garantía de Seriedad. Firma como Secretario General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA.	SI
	Objeto de la póliza o garantía: - Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista. - Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i. 005 a 006	i. Cubre los riesgos solicitados.	SI
c	Existencia y Representación Legal del Proponente			CUMPLE
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	i. 020 a 036 ii. 039 a 040	i. Anexa certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio de Medellín el 16 de junio de 2014. ii. Documento con facultades del representante legal o el apoderado del Proponente. Poder especial otorgado por CESAR AUGUSTO RAMIREZ ROJAS a NATALIA PINEDA BETANCUR conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de los DSI. Notaria Única de Sabaneta, 24 de junio de 2014.	SI
	Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.	-	i. No Aplica.	N.A.
	Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(i)-- el objeto del Consorcio, -(ii)-- los nombres de los integrantes del Consorcio, -(iii)-- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -(iv)-- término de duración igual al del proyecto, -(v)-- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio -(vi)-- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas.	-	i. No Aplica.	N.A.

Dick
Wax

d	Compromiso Irrevocable de emitir Poliza o Garantía de Cumplimiento			CUMPLE
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.	i. 041 a 042	i. Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrita por GONZALO LEON MAYA AGUDELO en su condición de representante legal del Proponente y JORGE JULIAN VILLA MARTINEZ en su calidad de representante legal de la entidad BANCOLOMBIA S.A.	SI
	Valor: La póliza o garantía debe ser expedida por el monto de TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$ 3.803.791.109) moneda legal colombiana	i. 041 a 042	i. El valor presentado en el Compromiso de emitir Garantía de cumplimiento es de \$3.803.791.109	SI
	Objeto de la Póliza o Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública.	i. 041 a 042	i. Cubre el objeto solicitado.	SI
	Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 30 de noviembre de 2016 y tres meses mas.	i. 041 a 042	i. El compromiso indica que la vigencia será hasta el 30 de noviembre de 2016 y tres meses mas, es decir 1 de marzo de 2017.	SI
	Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o Garantía, y su permiso de funcionamiento.	-	i. No Aplica.	N.A.
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	i. 012 a 018 ii. 007 a 011	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por INVESTOR SERVICES S.A. SCV, con fecha del 16 de abril de 2014, donde asigna calificación AAA (largo plazo) y BRC 1+ para corto plazo a la entidad BANCOLOMBIA S.A. quien es la que expide la Garantía de Seriedad. ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene la entidad BANCOLOMBIA S.A con fecha de 4 de julio de 2014. Se verifica que JORGE JULIAN VILLA MARTINEZ actúa en calidad de Gerente Regional Constructores Medellín por parte de la entidad que emite la Garantía de Seriedad. Firma como Secretario General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA.	SI
e	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia			CUMPLE
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	i. 043	i. Presenta documento con fecha del 15 de julio de 2014, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento CATALINA POSADA MEJIA, en su condición de representante legal de la entidad ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	i. 044 a 045	i. Anexa el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde figura la representación legal, la cual señala a CATALINA POSADA MEJIA en su condición de Suplente del Presidente de la entidad ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Firma el certificado como Secretario General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E.C CRUZ GARCIA	SI
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.			CUMPLE
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	i. 046 ii. 020 a 036	i. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5 suscrita por GONZALO LEON MAYA AGUDELO en su condición de representante legal. ii. En el certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio de Medellín de Junio 16 de 2014, se encuentra GONZALO LEON MAYA AGUDELO en su condición de representante legal.	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	-	i. No Aplica.	N.A.
g	Declaración de Impedimentos.			CUMPLE
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	i. 047 ii. 020 a 036	i. Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por GONZALO LEON MAYA AGUDELO en su condición de representante legal. ii. En el certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio de Medellín Junio 16 de 2014, se encuentra GONZALO LEON MAYA AGUDELO en su condición de representante legal.	SI
h	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)			N.A.
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	-	i. No Aplica.	N.A.
i	Plan de Calidad			CUMPLE
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	i. 048 a 087	i. Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo No. 2 de los DSI	SI
j	Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"			CUMPLE
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución. según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.	i. 093 a 102	i. Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI
	Curva "s" de ejecución	i. 103 a 113	i. Anexa Curva "S"	SI
k	Certificados de Sistemas de Gestión			CUMPLE
	El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.	i. 088 a 092	i. Anexa certificados de ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007	SI
l	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			N.A.
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos.se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	-	i. No Aplica.	N.A.
m	Poder otorgado al apoderado			CUMPLE
	Deberá estar plenamente facultado por el Proponente conforme a lo estipulado en los numerales 5.2 y 5.3 de los DSI.	i. 023 ii. 037 a 038 ii. 039 040	i. Facultades otorgadas en el Certificado de Existencia y Representación Legal. ii. Adjunta constancia del 24 de junio de 2014, firmada por la Secretaria General de ISA, Sonia M. Abuchar A., con la Identificación y Facultades del Representante Legal del Proponente solicitado en el numeral 5.2 de los DSI. iii. Poder especial otorgado por Luis Fernando Alarcon Mantilla a Andres Urrego Saldarriaga, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de los DSI. Notaria Única de Sabaneta, 3 de julio de 2014.	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 03-2013

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN TULUNÍ 230 KV Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA

Proponente: CONSORCIO TUPROJECT

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA		FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
a	Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado			CUMPLE
	Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	i. 001 a 002 ii. 084 a 089 iii. 075 a 083 iv. 069 a 074	i. Presenta carta suscrita por JOSÉ ENRIQUE JAIMES BAUTISTA, en su condición de representante legal del Proponente. ii. Acuerdo de Consorcio TUPROJECT, donde figura JOSE ENRIQUE JAIMES BAUTISTA como representante legal del consorcio. iii. Certificado de existencia y representación de PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. PROING S.A., expedido por la cámara de comercio de Cali, el 10 de julio de 2014. Y el acta No 914-2014 de la junta directiva de PROING S.A. iv. Certificado de existencia y representación de J.E. JAIMES INGENIEROS S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá, el 11 de julio de 2014.	SI
b	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima			CUMPLE
	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima (Formulario 3)	i. 003 a 004 ii. 006 a 068	i. Formulario de constitución de Garantía de Seriedad expedida por BANCO DE BOGOTÁ, debidamente firmado por parte de: a--Entidad que emite Garantía: JUAN MARIA ROBLEDO URIBE en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL (Suplente del Presidente) b--Proponente: JOSE ENRIQUE JAIMES BAUTISTAS, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL. ii. Certificado de la Superintendencia Financiera y el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá.	SI
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	i. 003 a 004	i. La Garantía Bancaria de Seriedad expedida por la entidad BANCOLOMBIA señala como beneficiario la UPME	SI
	Valor mínimo: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$895.347.657) moneda legal colombiana.	i. 003 a 004	i. El valor de la Garantía Bancaria de Seriedad expedida por la entidad BANCO DE BOGOTÁ, es de \$895.347.657 firmada por JUAN MARIA ROBLEDO URIBE (representante legal Banco de Bogotá) y por JOSE ENRIQUE JAIMES BAUTISTAS (Representante Legal del Consorcio TUPROJECT)	SI
	Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de 2 meses.	i. 003 a 004	i. La Garantía tiene vigencia desde el 15 de julio de 2014 hasta el 15 de noviembre de 2014, con prorrogas a solicitud de la UPME, hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG oficiando IAE.	SI
	Si es Póliza: Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la vigencia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.		i. No Aplica.	N.A.
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	i. 005 ii. 006 a 008	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por INVESTOR SERVICES S.A. SCV, con fecha del 6 de diciembre de 2013, donde asigna calificación AAA (largo plazo) y BRC 1+ para corto plazo a la entidad BANCO DE BOGOTÁ quien es la que expide la Garantía de Seriedad. ii. Anexa certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene la entidad BANCO DE BOGOTÁ, con fecha de 01 de julio de 2014. Se verifica que JUAN MARIA ROBLEDO URIBE actúa en calidad de representante legal de la entidad que emite la Garantía de Seriedad. Firma como Secretario General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA.	SI
	Objeto de la póliza o garantía: - Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista. - Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i. 003 a 004	i. Cubre los riesgos solicitados.	SI
c	Existencia y Representación Legal del Proponente			CUMPLE
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal		i. No Aplica.	N.A.
	Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.		i. No Aplica.	N.A.
	Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(i)-- el objeto del Consorcio, -(ii)-- los nombres de los integrantes del Consorcio, -(iii)-- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -(iv)-- término de duración igual al del proyecto, -(v)-- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio -(vi)-- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas.	i. 084 a 089 ii. 075 a 083 iii. 069 a 074	i. Anexa Acuerdo de Consorcio TUPROJECT suscrito entre JE JAIMES INGENIEROS S.A. y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. PROING S.A. Se identifica claramente: -(i)-- el objeto del Consorcio, -(ii)-- los nombres de los integrantes del Consorcio, -(iii)-- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -(iv)-- término de duración igual al del proyecto, -(v)-- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio -(vi)-- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. ii. Certificado de existencia y representación de PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. PROING S.A., expedido por la cámara de comercio de Cali, el 10 de julio de 2014. Y el acta No 914-2014 de la junta directiva de PROING S.A. iii. Certificado de existencia y representación de J.E. JAIMES INGENIEROS S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá, el 11 de julio de 2014.	SI

Handwritten signature and date: 2013 MAR 28

d	Compromiso Irrevocable de emitir Poliza o Garantía de Cumplimiento			CUMPLE
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario.	i. 090 a 092	i. Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrita por JOSE ENRIQUE JAIMES BAUTISTA en su condición de representante legal del Proponente y JUAN MARIA ROBLEDO URIBE en su calidad de representante legal de la entidad BANCO DE BOGOTÁ.	SI
	Valor: La póliza o garantía debe ser expedida por el monto de TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$ 3.803.791.109) moneda legal colombiana	i. 090 a 092	ii. El valor presentado en el Compromiso de emitir Garantía de cumplimiento es de \$3.803.791.109	SI
	Objeto de la Póliza o Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública.	i. 090 a 092	i. Cubre el objeto solicitado.	SI
	Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto. 31 de agosto de 2016 y tres meses más.	i. 090 a 092	i. El compromiso indica que la vigencia será hasta el 31 de agosto de 2016 y tres meses más, es decir 1 de diciembre de 2016.	SI
	Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o Garantía, y su permiso de funcionamiento.		i. No Aplica.	N.A.
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadoras de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	i. 005 ii. 006 a 008	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por INVERSOR SERVICES S.A. SCV, con fecha del 6 de diciembre de 2013, donde asigna calificación AAA (largo plazo) y BRC 1+ para corto plazo a la entidad BANCO DE BOGOTÁ quien es la que expide la Garantía de Seriedad. ii. Anexa certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia donde figura la representación legal que tiene la entidad BANCO DE BOGOTÁ, con fecha de 01 de julio de 2014. Se verifica que JUAN MARÍA ROBLEDO URIBE actúa en calidad de representante legal de la entidad que emite la Garantía de Seriedad. Firma como Secretario General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA.	SI
e	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia			CUMPLE
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	i. 097	i. Presenta documento con fecha del 08 de julio de 2014, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento CAROLINA LOZANO OSTOS, en su condición de representante legal de la entidad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	i. 098 a 100	i. Anexa el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, del 09-07-2014, donde figura la representación legal, la cual señala a CAROLINA LOZANO OSTOS en su condición de representante legal (suplente del presidente) de la entidad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Firma el certificado como Secretario General AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARÍA CATALINA E.C. CRUZ GARCÍA.	SI
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.			CUMPLE
	Si el inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)		i. No aplica	SI
	Si el inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	i. 107 a 108	i. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 6 suscrita por JOSE ENRIQUE JAIMES BAUTISTA en su condición de representante legal.	N.A.
g	Declaración de Impedimentos.			CUMPLE
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrita por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	i. 109	i. Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por JOSE ENRIQUE JAIMES BAUTISTA en su condición de representante legal.	SI
h	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)			CUMPLE
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	i. 110 a 114	i. Adjunta poderes otorgados por parte de los integrantes del consorcio. Los poderes están incorporados en el Acuerdo de Consorcio TUPROJECT.	SI
i	Plan de Calidad			CUMPLE
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	i. 115 a 154	i. Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo No. 2 de los DSI	SI
j	Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"			CUMPLE
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.	i. 318 a 325	i. Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI
	Curva "s" de ejecución	i. 326	i. Anexa Curva "S"	SI
k	Certificados de Sistemas de Gestión			CUMPLE
	El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.	i. 328 a 334	i. Anexa certificados de ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 (cada uno de los integrantes del consorcio presenta sus respectivos certificados)	SI
l	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			CUMPLE
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	i. 355 a 338	i. Adjunta documento de proyecto de estatutos TUPROJECT S.A E.S.P	SI
m	Poder otorgado al apoderado			CUMPLE
	Deberá estar plenamente facultado por el Proponente conforme a lo estipulado en los numerales 5.2 y 5.3 de los DSI.	i. 110 a 114	i. Adjunta poderes otorgados por parte de los integrantes del consorcio. Los poderes están incorporados en el Acuerdo de Consorcio TUPROJECT.	SI